

DÑA. ANA ALFONSO TEROL, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Vall de Gallinera (Alicante),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de agosto de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“5º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DE 2007 EN EL CAMI LA SOLANA DE BENIALÍ” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado con varios criterios de adjudicación, de la obra “REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DE 2007 EN EL CAMI LA SOLANA DE BENIALÍ”, habiéndose formulado, por parte de este Ayuntamiento, la invitación para participar en la licitación a tres empresas, a saber, VIALS COSTABLANCA S.L., MONTGÓ CIVIL S.L. y FERSONI S.L.

Habiéndose recibido la documentación necesaria para participar en la licitación, por parte de las tres empresas invitadas, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres A, que hacen referencia a la documentación complementaria y los sobres B que contiene los documentos acreditativos de las circunstancias para la valoración del concurso, con exclusión a los relativos a la oferta económica.

La Secretaria certifica la relación de documentos que figuran en cada sobre y se declara admitidas las siguientes proposiciones:

- VIALS COSTABLANCA S.L., propone mejoras por valor de 1.200,00 €
- FERSONI S.L., propone mejoras por valor de 1.950,00 €

Presenta su renuncia a participar en la licitación la entidad MONTGÓ CIVIL S.L.

El Pleno propone la concesión de un plazo de cinco días a la entidad FERSONI S.L., para la presentación de documentación subsanable contenida en el sobre A.

A continuación, se procede a la apertura de las proposiciones económicas, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas:

- VIALS COSTABLANCA S.L. 105.586,27 €
- FERSONI S.L. 105.586,27 €

Tras la valoración de la documentación presentada el Pleno acuerda, por mayoría absoluta con el voto favorable de los cinco concejales presentes de los siete que de derecho integran la Corporación, la adjudicación provisional de la obra “REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DE 2007 EN EL CAMI LA SOLANA DE BENIALÍ” a la entidad FERSONI S.L., por ofrecer las mejores condiciones.

Se concede al adjudicatario provisional un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, para presentar la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber constituido garantía definitiva por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (4.551,13 €), correspondientes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior y habiéndose presentado por el adjudicatario provisional la totalidad de los documentos requeridos, se entenderá elevada automáticamente a definitiva la adjudicación provisional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

La Vall de Gallinera, a 13 de agosto de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE